

Ciudad de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

Vistos: El Expediente Interno n° DGA-249/2014, la Acordada n° 15/2010, la Resolución TSJ n° 17/2011; y

Considerando:

En el expediente n° 249/2014 se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de catering para el tradicional brindis de fin de año del Tribunal a celebrarse el próximo 18 de diciembre;

A fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales – DCyRRII– estimó el gastó;

El Área contaduría tomó conocimiento, verificó la disponibilidad de crédito y efectuó la afectación preventiva de los fondos (fs. 4 a 7 inclusive);

Por Resolución n° 17/2011 la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales ha sido instruida para operar como unidad de organización y ejecución de las actividades propias de Representación Institucional, en cuyo marco normativo procedió a confeccionar las especificaciones técnicas para llevar a cabo el proceso de selección de ofertas, obrante a fs. 21 y 22;

A fojas 33 la Dirección de Ceremonial procedió a la integración de las comisiones Ad Hoc de Evaluación de Ofertas y de Recepción Definitiva de Bienes;

La Comisión ad hoc de Evaluación de Ofertas ha intervenido evaluando los presupuestos recabados, obrantes a fs. 34 a 78, elaborando el cuadro comparativo y emitiendo opinión (a fs. 90 a 92).

La Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, conforme las facultades otorgadas en Resolución 17/2011 emitió opinión acerca de la oferta que resulta más conveniente mediante el informe obrante a fs. 102.

A fs. 105/106 y 109/vta han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión, emitiendo los dictámenes correspondientes sin formular objeciones.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- 1. Aprobar** el procedimiento llevado adelante para la contratación del catering a servirse en ocasión del brindis de fin de año a celebrarse el 18 de diciembre de 2014.
- 2. Adjudicar** a la firma EL TREBOL DORADO de Santiago López, CUIT 23-25983542-9, la contratación del servicio de catering para el brindis institucional de fin de año para doscientas personas por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200,00).
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración a efectuar los trámites y libramientos necesarios para cancelar las obligaciones derivadas de la selección del proveedor del servicio de catering, imputable a la partida presupuestaria 3.9.1 del ejercicio vigente.
- 4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 50/2014